



ACUERDO DE CONCEJO N° 067- 2024-MDL/N

Naranjillo, 13 de noviembre del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
POR CUANTO:
EL CONCEJO DISTRITAL DE LUYANDO:**



Visto; En la Sesión Ordinaria de fecha 13 de noviembre de 2024, el punto de agenda, sobre Plan de trabajo denominado "LOS NIÑOS LUYANDINOS SON LA MAGIA DE LA NAVIDAD-2024", emitido con Informe N° 578-2024-GDS/MDL, de la Gerencia de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO.

Que, Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 8º del artículo 195 de la Constitución Política de Perú, dispone que los gobiernos locales promueven y desarrollo y la economía local, y la prestación de servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, siendo competentes para: Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumento arqueológico e histórico, cultura, recreación y deporte, conforme a Ley.

Que, el artículo 16º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades coordinan con los organismos del sector público la mejor prestación de los servicios de interés local.

Que, el primer párrafo del artículo 39 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, los asuntos administrativos concernientes a su organización interna los resuelven a través de Resoluciones de Concejo";

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, define que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 6. Del artículo 73 del mismo cuerpo normativo legal, establece que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital; asumen las competencias y ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en materia de servicios locales, como: "(...) 6.2. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población.; concordante con ello el numeral 2. Del artículo 84º de la referida Ley, establece que son funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, en materia de programas sociales: "(...) 2.4. Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres. Adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación."

Que, el Plan de trabajo denominado "LOS NIÑOS LUYANDINOS SON LA MAGIA DE LA NAVIDAD-2024", tiene como objetivo desarrollar actividades con las restricciones necesarias de carácter socio-cultural, de tal modo que promuevan la solidaridad e integración a nuestro distrito,





así mismo que las familias que la componen con el propósito de fortalecer los valores de nuestra población.

Que, con Informe N° 578-2024-GDS/MDL, de fecha 31 de octubre de 2024, la Gerencia de Desarrollo Social, en atención al Informe N° 138-2024-SGISIO/MDL, de fecha 30 de octubre de 2024, solicita aprobación del PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "LOS NIÑOS LUYANDINOS SON LA MAGIA DE LA NAVIDAD-2024", a llevarse a cabo los días 19 y 20 de diciembre de 2024, que tiene como objetivo general, desarrollar actividades de carácter socio-cultural, de tal modo que promuevan la solidaridad e integración a nuestro distrito, así mismo que las familias que la componen con el propósito de fortalecer los valores de nuestra población;

Que, con informe N° 0385-2024-OGPP-MDL/N, de fecha 07 de noviembre de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestal, por el monto equivalente a S/. 13,445.00 soles.

Luego de la deliberación, de conformidad con lo establecido por el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por MAYORIA, el Concejo Municipal; y con dispensa del trámite de Aprobación y Lectura del Acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO "LOS NIÑOS LUYANDINOS SON LA MAGIA DE LA NAVIDAD-2024", a llevarse a cabo los días 19 y 20 de diciembre de 2024, hasta por el monto de Trece mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100 soles. (S/ 13,445.00), plan que forma parte anexa del presente acuerdo.

Artículo Segundo.- DISPONER que el plan aprobado mediante Acuerdo de Concejo, tiene la finalidad la de celebración de la Navidad, fecha en la que recordamos el nacimiento del Niño Jesús, por lo que nos impulsa a desarrollar diversas actividades que promueven la unión, la solidaridad, la paz y amor en beneficio de los niños de nuestro distrito.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, conforme a Ley. Asimismo deberán adoptar las acciones necesarias según corresponda a efecto de cautelar la finalidad del plan de trabajo aprobado.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR Gerencia de Desarrollo Social, realizar la respectiva rendición de cuentas, así como el informe correspondiente, una vez culminado el desarrollo de las actividades.

Artículo Quinto.- ENCARGUESE a la Oficina de Tecnologías de Información, publicar la presente resolución en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Luyando.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
NARANJILLO

C.P.C. LUZIRENE SALAS SALAS
ALCALDESA





ANEXO

PLAN DE TRABAJO NAVIDEÑO "LOS NIÑOS LUYANDINOS SON LA MAGIA DE LA NAVIDAD - 2024"



REALIZADO POR:
**LA SUB GERENCIA DE INCLUSION SOCIAL E IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES**

OCTUBRE DEL 2024.





1. INTRODUCCIÓN:

El presente Plan de Trabajo tiene por finalidad crear un ambiente propicio para la población del Distrito de Luyando por la proximidad de la celebración de la Navidad, por tanto, con motivo principal en estas fiestas, se busca renombrar las costumbres y tradiciones que prevalecen hasta nuestra actualidad. Debemos reconocer y recordar que diciembre es un mes de compartir alegrías y felicidad, donde se recuerda y celebra cada año el nacimiento del niño Jesús, por ello es menester dar relevancia a la unidad familiar, la armonía y los valores, siendo solidarios y responsables en la organización del presente Plan de Trabajo.

A razón de ello, la Sub Gerencia de Inclusión Social e Igualdad de Oportunidades a través del área de DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Luyando, pretende realizar en estas fechas próximas las acciones de planificación y ejecución del presente Plan de Trabajo, a fin de fomentar el espíritu navideño.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. NOMBRE DEL PLAN DE TRABAJO

"LOS NIÑOS LUYANDINOS SON LA MAGIA DE LA NAVIDAD - 2024"

2.2. UNIDAD ORGANICA

Estará a cargo de la Sub Gerencia de Inclusión Social e Igualdad de Oportunidades a través del área de DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Luyando.

DATOS GENERALES	
SECTOR	GOBIERNO LOCAL- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
ALCALDESA	LUZ IRENE SALAS SALAS
COMISIÓN RESPONSABLE	SUB GERENCIA DE INCLUSION SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

3. FUNDAMENTACION

Que siendo necesario realizar dicha actividad, siendo una de las cuales la celebración de la Navidad, fecha en la que recordamos el nacimiento del Niño Jesús, por lo que nos impulsa a desarrollar diversas actividades que promueven la unión, la solidaridad, la paz y amor en beneficio de nuestro distrito.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

Desarrollar actividades con las restricciones necesarias son de carácter socio-cultural, de tal modo que promuevan la solidaridad e integración a nuestro distrito, así mismo que las familias que la componen con el propósito de fortalecer los valores de nuestra población.

4.2. Objetivos Generales

- ✓ Proporcionar el desarrollo responsable de las actividades a desarrollarse, bajo el cargo de la Sub Gerencia de Inclusión Social e Igualdad de Oportunidades a través del área de DEMUNA, en cumplimiento de las estrategias institucionales.



- ✓ Generar el sentido solidario y responsable de los trabajadores de nuestra institucional para el desarrollo de las actividades planteadas en el plan de trabajo denominado "LOS NIÑOS LUYANDINOS SON LA MAGIA DE LA NAVIDAD - 2024"
- ✓ Impulsar la participación de los trabajadores y la identificación con la institución a fin de lograr con éxito las actividades programadas.
- ✓ Proveer la calidad y distribución oportuna de los productos [juguetes y/o chocolatada].
- ✓ Confraternizar con las madres, niños y población del distrito de Luyando; promoviendo la unión y paz en estas fiestas navideñas.

5. COBERTURA

El área tiene como objetivo cubrir la Zona Urbana del distrito de Luyando, buscando la inclusión y alegría de los niños a nuestra sociedad.

Que, la Sub Gerencia de Inclusión Social e Igualdad de Oportunidades a través del área de DEMUNA, es un área que está dirigida a la niñez de nuestro distrito de Luyando – Naranjillo; y siendo de su conocimiento estamos próximos a celebrarse la fiesta navideña "LOS NIÑOS LUYANDINOS SON LA MAGIA DE LA NAVIDAD - 2024", y se propone realizar las actividades de repartición de juguetes y chocolatada en el mes de diciembre del año 2024, motivo por el cual se ha elaborado el presente Plan de trabajo para el desarrollo de las actividades; que tiene la estructura, donde indicamos, las cantidades, fecha y responsable de la organización.

6. ORGANIZACIÓN

El plan de trabajo navideño "LOS NIÑOS LUYANDINOS SON LA MAGIA DE LA NAVIDAD - 2024" está organizada por la Municipalidad Distrital de Luyando Naranjillo, a cargo de la Sub Gerencia de Inclusión Social e Igualdad de Oportunidades a través del área de DEMUNA, el evento a desarrollarse son los días 19 y 20 de diciembre del presente año.

7. PARTICIPANTES

- Señora Alcaldesa : Luz Irene Salas Salas "Entrega de Juguetes"
- Señores Regidores : Rómulo Daza Echigoya
Francisco Soto Salgado
Anel Giuliana Chávez Rivera
Gabriela D. Dionicio Rojas
Yovana Carhuapoma Cárdenas
- Gerencia de Desarrollo Social : CPC. Jonath Marlon García Palomino y equipo
- Sub Gerencia de Inclusión social e
Igualdad de Oportunidades : Abog. Kiomara Patricia Aidee Quiroz Alvarez
(Responsable de la Organización)
- Imagen Institucional : Jerry Cervantes Ambrosio "Animador"
- Gerencia de Servicios Públicos y C : Ing. Carlos Alberto La Torre Ramírez
"Orden y control con el apoyo de Serenazgo"

8. ESTRATEGIAS

Las estrategias para lograr el objetivo de este plan de trabajo tienen como herramienta los siguientes:

- Visitar de forma organizada y responsable en coordinación con la presidenta y/o coordinadora de cada comité para la realización de este evento descritos en las fechas designadas.
- Asu vez se realizará las coordinaciones correspondientes con las presidentas del comité vaso leche y presidentas de junta vecinal para la preparación de la chocolatada para la realización en el compartir que se realizará en la visita según cronograma correspondiente para la repartición de juguetes, a cada niño del distrito de Luyando.





9.- REQUERIMIENTO

MATERIALES PARA LA CAMPAÑA NAVIDEÑA 2024					
ITEM	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO	UND. DE MEDIDA	PRECIO UNT.	P. TOTAL
1	Movilidad	camioneta	2	S/200.00	S/.400.00
2	Combustible	Petróleo (Galón)	10	S/. 18.50	S/.185.00
6	Gorros	Gorros navideños	10	S/. 10.00	S/.100.00
TOTAL A)					S/,.685.00

10.- CANTIDADES PARA JUGUETES

JUGUETES					
PRODUCTO	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL	PRECIO UNT.	P. TOTAL
Juguetes varios	980	980	1,960	S/.6.00	S/. 11,760.00
Paneton	80		12.5	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
TOTAL B)					S/. 13,445.00

11.- PRESUPUESTO TOTAL

El presupuesto total de la Actividad Navideña "LOS NIÑOS LUYANDINOS SON LA MAGIA DE LA NAVIDAD", es de S/. 13,445.00 (Trece Mil Cuatrocientos Cuarenta y cinco con 00/100 soles).

12.- CRONOGRAMA DE ENTREGA DE JUGUETES

CAMPAÑA NAVIDEÑA LUYANDO 2024		
FECHAS	ZONA URBANA	HORA
JUEVES 19/12/2024	NARANJILLO (CENTRO)	08:00AM A 06:00PM
	ALTO CENEPÁ	
	LA FORTUNA	
	MALECON NARANJILLO	
	KUSUNOKI	
	URB. LA FORTUNA (ASOC. VV. ANTONIO PULGAR)	
	SECTOR VILLA GUILLERMINA	
	SOL DE MAPRESA	
	SECTOR BARRIO CHINO	
	VIRGEN DEL CARMEN	
	AA.VV. PEDRO CUSCANO	
	CENEPÁ	
	AA. VV. RUBEN CONDEZO	
	INKARI	
	SUPTÉ CHICO ZONA A	
	MILAGRO DE DIOS	
	27 DE JULIO	
	9 DE AGOSTO	
	SANTA MARTA	
	MAPRESA	
	VILLA GUILLERMINA	
	URBANICACION EL REMANZO	
	MARTIREZ DE MAPRESA	





VIERNES 20/12/2024	SECTOR RAMADITA	08:00AM A 06:00PM
	SECTOR VISION FUTURA	
	SECTOR KUSUNOKI	
	SECTOR LAS LOMAS DE NARANJILLO	
	LOMAS DE SANTA MARTA	
	JR. PEDRO SALAS MERA	
	PASAJE EL PORVENIR	
	NUEVA ESPERANZA	
	SECTOR 8 DE JULIO	
	CORA CORA	
	CALLE 4 LOS JARDINES	
	AA.VV. HELICONIAS	
	AA.VV. LAS FLORES DEL NARANJAL	
	ASOC. AGRICOLA UNIDAD SANTA MARTA	
	ASCO. VIRGEN DEL CARMEN	
	LAS LOMAS DE LUYANDO	
	SANTA ROSA	
	SHAPAJILLA	
	BARBASCAL	
	LA CADENA	
	SAUSAL	
	LAS FLORES DEL CRUCE	
	POZO AZUL	



13.-ZONA URBANA NARANJILLO "LOS NIÑOS LUYANDINOS SON LA MAGIA DE LA NAVIDAD - 2024"

N°	ZONA URBANA	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
1	NUEVA ESPERANZA	30	30	60
2	ASOC. VIRGEN DEL CARMEN			
3	MILAGRO DE DIOS	50	50	100
4	27 DE JULIO			
5	9 DE AGOSTO			
6	NARANJILLO (CENTRO)	80	80	160
7	ALTO CENEP	25	25	50
8	LA FORTUNA	10	10	20
9	MALECON NARANJILLO	20	20	40
10	KUSUNOKI	15	15	30
11	URB. LA FORTUNA (ASOC. VV. ANTONIO PULGAR)	15	15	30
12	SECTOR VILLA GUILLERMINA	20	20	40
13	SOL DE MAPRESA	10	10	20
14	SECTOR BARRIO CHINO	20	20	40
15	VIRGEN DEL CARMEN	12	12	24
16	AA.VV.PEDRO CUSCANO	10	10	20
17	CENEP	15	15	30
18	AA. VV. RUBEN CONDEZO	15	15	30
19	INKARI	35	35	70
20	SUPTE CHICO ZONA A	35	35	70
21	SANTA MARTA	12	12	24
22	SECTOR LAS LOMAS DE NARANJILLO	15	15	30
23	URBANIZACION EL REMANZO	10	10	20
24	SECTOR KUSUNOKI	10	10	20





25	MARTIREZ DE MAPRESA	14	14	28
26	SECTOR RAMADITA	20	20	40
27	SECTOR VISION FUTURA	12	12	24
28	JR. PEDRO SALAS MERA	15	15	30
29	PASAJE EL PORVENIR	15	15	30
30	CALLE 4 LOS JARDINES	20	20	40
31	SECTOR 8 DE JULIO	20	20	40
32	AA.VV. HELICONIAS	20	20	40
33	AA.VV. LAS FLORES DEL NARANJAL	25	25	50
34	MAPRESA	60	60	120
35	VILLA GUILLERMINA			
36	ASOC. AGRICOLA UNIDAD SANTA MARTA	35	35	70
37	LAS LOMAS DE LUYANDO	10	10	20
38	LOMAS DE SANTA MARTA	10	10	20
39	CORA CORA	10	10	20
40	SANTA ROSA	25	25	50
41	SHAPAJILLA	85	85	170
42	BARBASCAL	25	25	50
43	LA CADENA	15	15	30
44	SAUSAL	25	25	50
45	LAS FLORES DEL CRUCE	30	30	60
46	POZO AZUL	25	25	50
TOTAL		980	980	1,960

